**Universidad Autónoma del Carmen**

**Coordinación General Administrativa**

**B A S E S**



**LICITACION PÚBLICA ELECTRONICA NACIONAL**

**LPN/03/23**

 OBJETO DE LA LICITACION

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHÍCULOS”**

**FECHAS IMPORTANTES**

|  |  |
| --- | --- |
| Objeto: | **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHICULOS”** |
| Acto de Junta de Aclaraciones | **MARTES, 30 DE MAYO DE 2023, 16:00 HORAS** |
| Acto de Presentación y Apertura de Propuestas | **MARTES, 6 DE JUNIO DE 2023, 16:30 HORAS** |
| Acto de Fallo | **LUNES, 12 DE JUNIO DE 2023, 17:30 HORAS** |
| Firma de Contrato | **JUEVES, 15 DE JUNIO DE 2023, 17:30 HORAS** |
| Fecha límite para entrega de Póliza de Fianza de Cumplimiento  | **LUNES, 26 DE JUNIO DE 2023** |

**CONTENIDO**

1. **BASES**
2. **ANEXOS TÉCNICOS**
3. **FORMATOS TECNICOS Y ECONOMICOS**
4. **MODELO DE CONTRATO**

1. **BASES**
	1. La Universidad Autónoma del Carmen; a través de la Coordinación General Administrativa, en cumplimiento al Artículo 39 Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Carmen en adelante el Reglamento y al Art. 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche en adelante la Ley, convoca a personas físicas o morales a participar en el Procedimiento Licitación Pública Nacional LPN/03/23 bajo las siguientes bases. *(Art. 39 Frac. I del Reglamento) (Art. 23 de la Ley)*
	2. Objeto: Licitación Pública Nacional, relativa a “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHÍCULOS**” las especificaciones técnicas se encuentran en el punto 2 “Anexos Técnicos”*. (Art. 39 Frac. X del Reglamento) (Art. 25 de la Ley)*
	3. Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero y en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuente con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
* Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
* Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

El acto de junta de aclaraciones a las bases de la presente licitación se llevará a cabo el martes, 30 de mayo de 2023 a las 16:00 horas en la Sala de Juntas del Consejo Universitario, ubicada en el Edificio de Rectoría, Planta Baja, domicilio en Calle 56 No. 4, Esq. Av. Concordia, Col. Benito Juárez, C.P. 24180.

Los participantes deberán enviar sus dudas por escrito usando para ello el formato para efectuar preguntas (DOCUMENTO 01); a la dirección electrónica jchernandez@delfin.unacar.mx, Lic. Julio Cesar Hernández García. Hasta 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la publicación del acta de aclaraciones.

La inasistencia de los licitantes a la Junta de Aclaraciones, será de su estricta responsabilidad, sin embargo, podrá acudir con la debida oportunidad a la Coordinación General Administrativa, ubicada en la Planta Alta del Edificio de Rectoría, para que le sea entregada copia del acta de la Junta respectiva. (No es obligación de la Universidad enviar dicha documentación).

Lo asentado en el acta de aclaraciones formará parte de las bases de la licitación y posteriormente del contrato correspondiente, por lo que deberá ser tomado en cuenta por los licitantes para la elaboración de sus propuestas, ya que la evaluación de las mismas se realizará considerando también lo establecido en la mencionada acta. (*Art. 39 fracc. III y 41 del Reglamento)*

* 1. El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo, el martes, 6 de junio de 2023 a las 16:30 horas, en la Sala de Juntas del Consejo Universitario, ubicada en el Edificio de Rectoría, Planta Baja, domicilio en Calle 56 No. 4, Esq. Av. Concordia, Col. Benito Juárez, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados que deberá contener la propuesta técnica y económica, no se aceptarán sobres después de la fecha y hora mencionada anteriormente.

En este acto se firmará por un licitante y un funcionario de la Institución que se encuentre en el acto, el documento E-1 (propuesta económica).

Una vez recibidas las propuestas estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la licitación pública hasta su conclusión y solo podrán presentar una proposición por licitación.

El registro de los participantes se hará al inicio del acto. La omisión de la firma de algún licitante, no invalidara el contenido y efectos del acta. No se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica. (Art. 30 de la Ley)

* 1. El procedimiento será en la modalidad de licitación pública nacional, será en modo presencial y las proposiciones y anexos técnicos cuando aplique (fichas técnicas) deberán entregarse en el idioma español. (*Art. 39 frac. VI del Reglamento*)
	2. Los interesados en participar en el procedimiento deberán hacer constar que dieron de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la actividad requerida para la ejecución de esta licitación.

Ser personas físicas o morales que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

La persona que concurra en representación de una empresa, para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá acreditar su personalidad con poder simple otorgado por el representante legal, con la copia de una identificación oficial de ambas personas emitida por un organismo público (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar).

Los interesados en participar deberán darse de alta en el módulo de proveedores de la página [www.unacar.mx](http://www.unacar.mx) que se encuentra en el listado de los Sistemas Institucionales. Para cualquier duda con relación al módulo comunicarse al correo electrónico jchernandez@delfin.unacar.mx . (Art. 27 de la Ley) (Art. 29 Fracc. V y VII de la LAASSP)

* 1. El acto de fallo se llevará a cabo el lunes, 22 de mayo de 2023, a las 17:30 hrs en la Sala Acalán, ubicada en el Edificio de Rectoría, Planta Alta, domicilio en Calle 56 No. 4, Esq. Av. Concordia, Col. Benito Juárez, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche. (Art. 39 fracc. IV y 59 del Reglamento) (Art. 30 Fracc. V, VI, VII, VIII y IX de la Ley)
	2. El contrato será de servicio a un volumen determinado por un periodo de seis meses una vez adjudicado el contrato. La adjudicación se hará a la mejor propuesta técnica económica.

El contrato se firmará el lunes, 15 de junio de 2023 a las 17:30 hrs. y deberán presentar dentro de los diez días posteriores a la firma del mismo, la Póliza de Fianza de Cumplimiento del Contrato por el 10% del monto adjudicado, cuando este supere el monto de 3000 días de salario mínimo vigente ($622,320.00), en las oficinas de la Coordinación General Administrativa, en la planta alta del edificio de Rectoría. (*Art. 39 Frac. IV, IX, XIV y XV y 100 del Reglamento)*

Cuando se convenga el incremento en los servicios objeto de la presente licitación, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato.

La modificación del plazo establecido para la prestación de los servicios por parte del proveedor, solo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento.

* 1. El método de evaluación será el binario, y se evaluará bajo los siguientes criterios:
	+ **Criterios de Evaluación Legal:**
	1. Se verificará que dentro de sus actividades registradas ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público o la descripción del objeto social del acta constitutiva de la empresa sean congruentes con el objeto de esta licitación.
	2. Que la propuesta cumpla con la documentación legal requerida en el punto 1.22.
	+ **Criterios de Evaluación Técnica:**
	1. La propuesta técnica no deberá incluir precios y deberá ser llenado de manera correcta los formatos anexos DT.01, DT.02, DT.03, DT.04 y DT.05.
	2. Se verificará el cumplimiento técnico de las especificaciones y anexos técnicos requeridos.
	3. Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos se calificaran como solventes técnicamente. En caso de que alguna persona no cumpla con algún aspecto se le hará el escrito de la causa por la cual fue desechada su propuesta.
	+ **Criterios de Evaluación Económica:**
	1. Se realizará el cuadro comparativo económico a las propuestas que fueron calificadas como solventes técnicamente para evaluar los precios propuestos de acuerdo al volumen de cada partida y obtener la propuesta más solvente económicamente.
	2. Se verificará que exista congruencia con la información presentada en el anexo DE.01 (unidades, precios, etc.) y que los precios no sean desproporcionados de acuerdo a la partida y a la unidad de medida. (*Art. 53 del Reglamento).*
	3. El origen de los recursos **será recurso estatal**.
	4. La moneda en la cual se harán las proposiciones será el peso mexicano. (Art. 39 fracc. VII del Reglamento)
	5. Serán causas de desechamiento de la propuesta los siguientes aspectos:
* Se descalificará a los licitantes que presenten documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos, o por entregar documentación falsa.
* Cuando presenten documento donde se solicite “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente o no se encuentren firmados autógrafamente dichos documentos.
* No firmar o rubricar en original las propuestas, el representante legal facultado para ello.
* Que el licitante presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación, o que se compruebe que tiene acuerdo con otros licitantes para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la presente licitación. (Art. 39 fracc. V del Reglamento)
* No presente los anexos técnicos solicitados en las requisiciones.
* Cuando el licitante se encuentre en los supuestos establecidos del Articulo 102 del Reglamento y Artículo 26 de la Ley. (*Art. 102 del Reglamento)(Art. 26 de la Ley)*
	1. La presente licitación se declarará como desierto por los siguientes aspectos
* Si no se recibe proposición alguna, se declarará desierta la licitación, situación que quedará asentada en el acta correspondiente.
* Si todas las propuestas presentadas fueran desechadas después de la evaluación técnica y económica, se declarará desierta la licitación, situación que quedara asentada en el acta correspondiente.

Si los precios de los materiales no fueran aceptables para el presupuesto disponible de la convocante.

(Art. 31 de la Ley)

* 1. Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato por lo que no procederá ajuste alguno. (Art 39 fracc. XIII del Reglamento)
	2. Las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas no podrán ser negociadas. (Art. 39 fracc. VIII del Reglamento)
	3. La Universidad realizará el pago de la adquisición que tengan el visto bueno del área usuaria, en cinco (5), días naturales posteriores a la recepción de su factura con el sello y firma del responsable del área usuaria, que posteriormente se le hará llegar a la Tesorería en original y copia. (Art. 39 fracc. XIII del Reglamento)
	4. La vigencia de la contratación será del 15 de junio de 2023 al 15 de diciembre de 2023. (Art. 39 fracc. XI del Reglamento)
	5. En todos los casos la condición para la recepción del servicio será bajo la supervisión y el visto bueno del Departamento de Logística y Transporte. El proveedor adjudicado deberá incluir en su factura la información específica del servicio realizado para la verificación correspondiente. (Art. 39 fracc. XI del Reglamento) (Art. 58 de la Ley)
	6. La convocante podrá inconformarse cuando se compruebe que no se cumpla con el servicio requerido.
	7. Las penas convencionales que se aplicaran por atraso o incumplimiento en el servicio y que no hayan cumplido en el plazo mencionado, será de 0.5% sobre el monto total del bien no entregado por cada día hábil de retraso hasta por un máximo de 20 días hábiles, contados a partir del momento en que sea exigible la entrega del bien.
	8. No se otorgará anticipo en la presente licitación.
	9. Los licitantes en el presente procedimiento de licitación pública deberán garantizar la seriedad de las propuestas mediante cheque cruzado emitido por el licitante a favor de la Universidad Autónoma del Carmen, expedido por Institución de Crédito legalmente autorizada para operar en el país, documento que deberá amparar la cantidad correspondiente al 10% (Diez por ciento) del monto total de la propuesta sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en moneda nacional.

Las garantías de seriedad entregadas por los licitantes serán devueltas en 7 días naturales después de efectuarse el acto de fallo, previa solicitud por escrito del interesado. Para el caso del licitante que resulte ganador del procedimiento de adjudicación, la garantía de seriedad que presente será devuelta únicamente cuando le sea aprobada la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente, por lo que la validez de la garantía de seriedad de la propuesta deberá mantener su vigencia hasta la sustitución por la garantía de cumplimiento de contrato. Para el caso que el contrato no supere el monto de 3000 días de salario mínimo vigente ($622,320.00), le será devuelta la garantía de seriedad al licitante ganador una vez que se haya suscrito el contrato por ambas partes.

Dicha garantía se podrá hacer efectiva por parte de la Universidad Autónoma del Carmen, en los siguientes casos:

* + - Si el licitante retira su oferta una vez iniciado el acto de apertura o durante el periodo de validez de la misma.
		- En caso de que el licitante ganador no firme el contrato en el plazo estipulado, por causas imputables al licitante.
		- No presente las garantías correspondientes al contrato en el plazo estipulado. (Art. 50, 51, 52 y 53 de la Ley)
	1. El sobre deberá contener lo siguiente:
1. Rotulo con la siguiente leyenda: ***"Propuesta Técnica y Económica"***, así como Nombre o Razón Social, No. de licitación, Fecha y Hora de Presentación y Apertura. Los siguientes documentos deberán presentarse en original.
2. Escrito de acreditación de personalidad. Anexo DT.01 *(Art. 39 frac. II del Reglamento)*
3. Manifestar bajo protesta de decir verdad que conocen y aceptan las bases de la licitación, y acta de aclaraciones y de compromiso de no subcontratación (anexar formato) de ninguna de las partes de la licitación. Anexo DT.02.
4. Declaración artículo 102 y 125 del Reglamento y Art. 26 de la Ley. Anexo DT.03.
5. Propuesta Técnica, etc. Anexo DT.04. Se deberá respaldar con los anexos solicitados en cada requisición (ficha técnica del equipo propuesto en idioma español).
6. Programa calendario de entrega DT.05.
7. Opinión en sentido Positivo sobre el cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Portal de Internet del SAT, que deberá presentarse impreso. (Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación).
8. Copia del pago de Impuesto Sobre la Renta del mes de marzo 2023.
9. Que el licitante presente una declaración de integridad en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzca o altere las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Art. 29 frac. IX de la Ley)
10. Copia del Acta de aclaración de dudas y sus anexos que se hubieren entregado firmada por el representante legal.
11. Propuesta económica, Anexo DE.01.
12. Copias de carátulas de contratos, actas de entrega recepción o facturas donde se haga constar la experiencia del suministro objeto de la presente licitación.
13. Garantía de seriedad de la propuesta por Cheque cruzado de acuerdo al punto 1.22.
14. Persona Física:
15. Identificación oficial
16. Solicitud de inscripción en el R.F.C.
17. Cedula del R.F.C.
18. Comprobante de domicilio
19. Caratula de Estado de Cuenta Bancario donde este visible el Nombre de la Persona Moral, Banco, Número de Cuenta y CLABE Interbancaria.
20. Carta de Presentación donde incluya nombre del contacto, números telefónicos, correo electrónico y listado de trabajos realizados incluyendo el nombre del Contratante, fecha de realización de los trabajos, y contacto.
21. Persona Moral:
22. Cedula del R.F.C.
23. Solicitud de inscripción en el R.F.C.
24. Copia del Acta constitutiva y sus últimas reformas, conteniendo nombre, número y residencia del notario que Haya dado fe, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa, con Registro Público de Propiedad.
25. Copia del Poder notarial acreditando al representante de la empresa como tal; y fecha de la escritura pública en la que se otorgaron las facultades suficientes para suscribir el contrato, con Registro Público de Propiedad.
26. Copia de la Boleta de inscripción al Registro Público de Propiedad y de Comercio del Acta Constitutiva y del Poder.
27. Identificación oficial del representante legal. (Credencial de elector, pasaporte)
28. Comprobante de domicilio.
29. Caratula de Estado de Cuenta Bancario donde este visible el Nombre de la Persona Moral, Banco, Número de Cuenta y CLABE Interbancaria.
30. Carta de Presentación donde incluya nombre del contacto, números telefónicos, correo electrónico y listado de trabajos realizados incluyendo el nombre del Contratante, fecha de realización de los trabajos, y contacto.
	1. El contrato se podrá rescindir por:
* En caso de incumplimiento imputable al proveedor, en este supuesto el procedimiento de rescisión se realizará conforme al artículo 46 párrafo dos de la ley.
* Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega del bien o aquellos que la convocante haya devuelto, y la entrega de los mismos no se hubiere realizado a satisfacción de la convocante, se procederá a rescindir el contrato.
* Cuando el proveedor transmita total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivados del contrato, con excepción de los derechos de cobro, previo consentimiento de la convocante.
* Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o cualquier otra situación análoga y que afecte el patrimonio del proveedor.
* Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la convocante quedara expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas, o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa.
	1. El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de este ordenamiento. (Art. 39 fracc. XVIII del Reglamento)
	2. Se deberá tomar en cuenta los siguientes aspectos al presentar su propuesta:
* La vigencia de su propuesta económica deberá ser de cuando menos 40 días naturales contados a partir de la fecha de la apertura económica.
* Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras en un sobre cerrado de manera inviolable en original.
* Únicamente se podrá proponer precios antes de IVA. No se aceptarán descuentos condicionados.
* Cuando los formatos de conceptos de una propuesta económica se integren de varias hojas, deberán anotarse en cada una de ellas el monto parcial, acumulado y en la última hoja el monto total.
* Todas las hojas de la propuesta técnica y económica deberán ser foliadas en forma consecutiva y firmadas por el representante legal de la empresa, además de contener el nombre de la empresa licitante.
* Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera:
1. Cuando se presente un error de cálculo, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, si existe una discrepancia en el precio unitario y el importe equivalente a la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el importe será corregido. De presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados éstos podrán corregirse lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, será desechada la misma.
2. Si existe una discrepancia entre la cantidad en letras y numérica prevalecerá la cantidad expresado en letras.
	1. Conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento el licitante podrá inconformarse contra los procedimientos. Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del Reglamento, de estas bases o de los pedidos que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por la Contraloría General, por lo que las partes renuncian a cualquier otro fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.
3. **ANEXOS TÉCNICOS**

**Requisición 1. “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHÍCULOS”**

**Fecha de inicio: 15 de junio de 2023.**

**Fecha de término: 15 de diciembre de 2023.**

**Recurso: Subsidio Estatal.**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Partida | DESCRIPCIÓN  | Descripción del Servicio | Unidad  | Cantidad |
| 1 | FORD CAMIONETA, RANGER V6 XLT PICK-UP SUPERCAB, STD OCUP. 5, MOD. 2001, No. DE SERIE 1FTCR14C81PA56676 | Servicio de Mantenimiento Preventivo, deberá incluir la afinación mayor, suministrando químicos de motor, filtros de aire, bujías de encendido, filtros de gasolina, filtros de aceite, cambio de aceite de motor, afinación de motor, lavado de inyectores y lavado de cuerpo de aceleración. | SERVICIOS | 2 |
| 2 | FORD CAMIONETA, F-150 PICK-UP CUSTOM TIPICA,XL, STD OCUP. 2, MOD. 2001, No. DE SERIE 3FTDF17211MA92327 | Servicio de Mantenimiento Preventivo, deberá incluir la afinación mayor, suministrando químicos de motor, filtros de aire, bujías de encendido, filtros de gasolina, filtros de aceite, cambio de aceite de motor, afinación de motor, lavado de inyectores y lavado de cuerpo de aceleración. | SERVICIOS | 2 |
| 2a | FORD CAMIONETA, F-150 PICK-UP CUSTOM TIPICA, XL, STD OCUP. 2, MOD. 2001, NO. DE SERIE 3FTDF17211MA92327 | Servicio de Mantenimiento Correctivo, deberá incluir reparación de suspensión, sistema de escape, cambio de horquillas superiores, rotulas inferiores, gomas de barra estabilizadora, brazo auxiliar, brazo pitman, terminales de dirección interior y exterior.  | SERVICIOS | 1 |
| 3 | FORD CAMIONETA, F-150 PICK-UP CUSTOM TIPICA, XL, STD OCUP. 2, MOD. 2001, NO DE SERIE 3FTDF17251MA92783 | Servicio de Mantenimiento Preventivo, deberá incluir la afinación mayor, suministrando químicos de motor, filtros de aire, bujías de encendido, filtros de gasolina, filtros de aceite, cambio de aceite de motor, afinación de motor, lavado de inyectores y lavado de cuerpo de aceleración. | SERVICIOS | 1 |
| 4 | NISSAN REDILAS, PICK-UP LARGO TIPICO, STD OCUP. 2, MODELO 2001, NO DE SERIE 3N6CD15SX1K066371 | Servicio de Mantenimiento Preventivo, deberá incluir la afinación mayor, suministrando químicos de motor, filtros de aire, bujías de encendido, filtros de gasolina, filtros de aceite, cambio de aceite de motor, afinación de motor, lavado de inyectores y lavado de cuerpo de aceleración. | SERVICIOS | 2 |
| 5 | NISSAN REDILAS, PICK-UP DOBLE CABINA TIPICO, STD OCUP. 5, MODELO 2001, NO DE SERIE 3N6CD13SX1K031798 | Servicio de Mantenimiento Preventivo, deberá incluir la afinación mayor, suministrando químicos de motor, filtros de aire, bujías de encendido, filtros de gasolina, filtros de aceite, cambio de aceite de motor, afinación de motor, lavado de inyectores y lavado de cuerpo de aceleración. | SERVICIOS | 2 |
| 6 | FORD CAMIONETA, LINCOLN LS PREMIUM, AUT OCUP. 5, MODELO 2006, NO. DE SERIE 5LTPW18596FJ12558 | Servicio de Mantenimiento Preventivo, deberá incluir la afinación mayor, suministrando químicos de motor, filtros de aire, bujías de encendido, filtros de gasolina, filtros de aceite, cambio de aceite de motor, afinación de motor, lavado de inyectores y lavado de cuerpo de aceleración. | SERVICIOS | 2 |
| 6a | FORD CAMIONETA, LINCOLN LS PREMIUM, AUT OCUP. 5, MODELO 2006, NO. DE SERIE 5LTPW18596FJ12558 | Servicio de Mantenimiento Correctivo, deberá incluir el suministro de dos horquillas superiores, dos rotulas inferiores, dos amortiguadores delanteros, dos amortiguadores traseros, dos varillas de dirección, dos tornillos estabilizadores, reparación de la suspensión, mantenimiento a dos muelles y calibración de palanca de cambio TR. | SERVICIOS | 1 |
| 7 | HONDA SEDAN, CIVIC L4 LX-S, AUT OCUP. 5, MOD. 2009, NO. DE SERIE 2HGFA16509H953821 | Servicio de Mantenimiento Preventivo, deberá incluir la afinación mayor, suministrando químicos de motor, filtros de aire, bujías de encendido, filtros de gasolina, filtros de aceite, cambio de aceite de motor, afinación de motor, lavado de inyectores y lavado de cuerpo de aceleración. | SERVICIOS | 1 |
| 7a | HONDA SEDAN, CIVIC L4 LX-S, AUT OCUP. 5, MOD. 2009, NO. DE SERIE 2HGFA16509H953821 | Servicio de Mantenimiento Correctivo, deberá incluir cambio de radiador de motor y termostato y relleno de 2 galones de anticongelante. | SERVICIOS | 1 |
| 8 | TY TOYOTA CAMIONETA, HIACE C/A AC, STD OCUP. 15, MOD. 2009, NO. DE SERIE JTFSX23PX96055209 | Servicio de Mantenimiento Preventivo, deberá incluir la afinación mayor, suministrando químicos de motor, filtros de aire, bujías de encendido, filtros de gasolina, filtros de aceite, cambio de aceite de motor, afinación de motor, lavado de inyectores y lavado de cuerpo de aceleración. | SERVICIOS | 2 |
| 8a | TY TOYOTA CAMIONETA, HIACE C/A AC, STD OCUP. 15, MOD. 2009, NO. DE SERIE JTFSX23PX96055209 | Servicio de Mantenimiento Correctivo, deberá incluir el cambio de marcha o motor de arranque, tuerca de rin y reparación de sistema de escape. | SERVICIOS | 1 |
| 9 | TY TOYOTA CAMIONETA, HIACE SUPER LARGA C/VENTANAS, STD OCUP. 15, MOD. 2009, NO. DE SERIE JTFSX23P396058534 | Servicio de Mantenimiento Preventivo, deberá incluir la afinación mayor, suministrando químicos de motor, filtros de aire, bujías de encendido, filtros de gasolina, filtros de aceite, cambio de aceite de motor, afinación de motor, lavado de inyectores y lavado de cuerpo de aceleración. | SERVICIOS | 2 |
| 10 | TY TOYOTA CAMIONETA, HIACE SUPER LARGA C/VENTANAS, STD OCUP. 15, MOD. 2009, NO. DE SERIE JTFSX23P596055084 | Servicio de Mantenimiento Preventivo, deberá incluir la afinación mayor, suministrando químicos de motor, filtros de aire, bujías de encendido, filtros de gasolina, filtros de aceite, cambio de aceite de motor, afinación de motor, lavado de inyectores y lavado de cuerpo de aceleración. | SERVICIOS | 2 |
| 11 | HONDA SEDAN, CITY LX MT, STD OCUP. 5, MOD. 2010, NO. DE SERIE 93HGM2529AZ807087 | Servicio de Mantenimiento Preventivo, deberá incluir la afinación mayor, suministrando químicos de motor, filtros de aire, bujías de encendido, filtros de gasolina, filtros de aceite, cambio de aceite de motor, afinación de motor, lavado de inyectores y lavado de cuerpo de aceleración. | SERVICIOS | 1 |
| 12 | HONDA SEDAN, CITY LX MT, STD OCUP. 5, MOD. 2010, NO. DE SERIE 93HGM252XAZ807051 | Servicio de Mantenimiento Preventivo, deberá incluir la afinación mayor, suministrando químicos de motor, filtros de aire, bujías de encendido, filtros de gasolina, filtros de aceite, cambio de aceite de motor, afinación de motor, lavado de inyectores y lavado de cuerpo de aceleración. | SERVICIOS | 2 |
| 12a | HONDA SEDAN, CITY LX MT, STD OCUP. 5, MOD. 2010, NO. DE SERIE 93HGM252XAZ807051 | Servicio de Mantenimiento Correctivo, deberá incluir el ajuste de frenos con cambio de balatas, alineación y balanceo, lavado de motor, cambio de batería, con montaje de cuatro metros de cable para batería y dos bornes de batería, cambio de dos varillas de dirección, cambio de dos terminales de dirección, un juego de balatas delanteras, un juego de balatas traseras, rectificación de cuatro discos, cambio de tolva de salpicadera plástico, ranitas y manguera de wiper, reparación de línea de wipers, lavado y engrasado de chasis, cambio de soportes, derecho izquierdo y tirante trasero, montaje y balanceo de llantas 185/60 r16 (incluir 2 llantas). | SERVICIOS | 1 |
| 13 | FORD CAMIONETA,  F-150 PICK-UP REG XL V8, AUT OCUP. 2, MOD. 2010, NO. DE SERIE 1FTMF1CW4AKE40203 | Servicio de Mantenimiento Preventivo, deberá incluir la afinación mayor, suministrando químicos de motor, filtros de aire, bujías de encendido, filtros de gasolina, filtros de aceite, cambio de aceite de motor, afinación de motor, lavado de inyectores y lavado de cuerpo de aceleración. | SERVICIOS | 1 |
| 14 | CS NISSAN CAMIONETA, CHASIS CABINA LARGO DH, STD OCUP. 2 C/ REDILA, MOD. 2011, NO. DE SERIE 3N6DD25T9BK010071 | Servicio de Mantenimiento Preventivo, deberá incluir la afinación mayor, suministrando químicos de motor, filtros de aire, bujías de encendido, filtros de gasolina, filtros de aceite, cambio de aceite de motor, afinación de motor, lavado de inyectores y lavado de cuerpo de aceleración. | SERVICIOS | 1 |
| 15 | CS NISSAN CAMIONETA, CHASIS CABINA LARGO DH, STD OCUP. 2 C/ REDILA, MOD. 2011, NO. DE SERIE 3N6DD25T6BK009752 | Servicio de Mantenimiento Preventivo, deberá incluir la afinación mayor, suministrando químicos de motor, filtros de aire, bujías de encendido, filtros de gasolina, filtros de aceite, cambio de aceite de motor, afinación de motor, lavado de inyectores y lavado de cuerpo de aceleración. | SERVICIOS | 1 |
| 16 | VW "SEDAN, EL NUEVO JETTA A4 2.0 CLASICO GL, STD OCUP. 5, MOD. 2011, NO. DE SERIE 3VW1V09M5BM021046 | Servicio de Mantenimiento Preventivo, deberá incluir la afinación mayor, suministrando químicos de motor, filtros de aire, bujías de encendido, filtros de gasolina, filtros de aceite, cambio de aceite de motor, afinación de motor, lavado de inyectores y lavado de cuerpo de aceleración. | SERVICIOS | 1 |
| 17 | GMOTORS SUV, SUBURBAN "C" V/P DVD STABILITRACK, AUT OCUP. 7, MOD. 2012, NO. DE SERIE 1GNSC8E00CR127765 | Servicio de Mantenimiento Preventivo, deberá incluir la afinación mayor, suministrando químicos de motor, filtros de aire, bujías de encendido, filtros de gasolina, filtros de aceite, cambio de aceite de motor, afinación de motor, lavado de inyectores y lavado de cuerpo de aceleración. | SERVICIOS | 1 |
| 18 | TY TOYOTA CAMIONETA, HIACE SUPER LARGA, STD OCUP. 15, MOD. 2012, NO. DE SERIE JTFSX23P7C6119438 | Servicio de Mantenimiento Preventivo, deberá incluir la afinación mayor, suministrando químicos de motor, filtros de aire, bujías de encendido, filtros de gasolina, filtros de aceite, cambio de aceite de motor, afinación de motor, lavado de inyectores y lavado de cuerpo de aceleración. | SERVICIOS | 2 |
| 19 | NISSAN CAMIONETA, NP300 PICK UP VERSION ESPECIAL DH, STD OCUP. 2, MOD. 2012, NO. DE SERIE 3N6DD25T9CK026546 | Servicio de Mantenimiento Preventivo, deberá incluir la afinación mayor, suministrando químicos de motor, filtros de aire, bujías de encendido, filtros de gasolina, filtros de aceite, cambio de aceite de motor, afinación de motor, lavado de inyectores y lavado de cuerpo de aceleración. | SERVICIOS | 2 |
| 20 | PF FORD CAMIONETA, RANGER L4 XL PICK-UP CREW CAB C/A AC, STD OCUP, MOD. 2012, NO. DE SERIE 8AFER5AD3C6482869 | Servicio de Mantenimiento Preventivo, deberá incluir la afinación mayor, suministrando químicos de motor, filtros de aire, bujías de encendido, filtros de gasolina, filtros de aceite, cambio de aceite de motor, afinación de motor, lavado de inyectores y lavado de cuerpo de aceleración. | SERVICIOS | 2 |
| 21 | FORD SEDAN, NUEVO FIESTA IKON FIRST A/AC, STD OCUP. 5, MOD. 2012, NO. DE SERIE 3FAFP4AJ8CM100536 | Servicio de Mantenimiento Preventivo, deberá incluir la afinación mayor, suministrando químicos de motor, filtros de aire, bujías de encendido, filtros de gasolina, filtros de aceite, cambio de aceite de motor, afinación de motor, lavado de inyectores y lavado de cuerpo de aceleración. | SERVICIOS | 2 |
| 21a | FORD SEDAN, NUEVO FIESTA IKON FIRST A/AC, STD OCUP. 5, MOD. 2012, NO. DE SERIE 3FAFP4AJ8CM100536 | Servicio de Mantenimiento Correctivo, deberá incluir el mantenimiento al sistema de aire acondicionado y el cambio de sensores de temperatura baja y alta. | SERVICIOS | 1 |
| 22 | FORD SEDAN, FIESTA S, AUT OCUP. 5, MOD. 2012, NO. DE SERIE 3FAFP4AJXCM100862 | Servicio de Mantenimiento Preventivo, deberá incluir la afinación mayor, suministrando químicos de motor, filtros de aire, bujías de encendido, filtros de gasolina, filtros de aceite, cambio de aceite de motor, afinación de motor, lavado de inyectores y lavado de cuerpo de aceleración. | SERVICIOS | 2 |
| 22a | FORD SEDAN, FIESTA S, AUT OCUP. 5, MOD. 2012, NO. DE SERIE 3FAFP4AJXCM100862 | Servicio de Mantenimiento Correctivo, deberá incluir juego de horquillas de cambio, sensor de velocidad de entrada, sensor de velocidad de salida y reparación de módulos IP de tablero. | SERVICIOS | 1 |
| 23 | FORD SEDAN, FIESTA S. ESTÁNDAR, MOD. 2013, NO. DE SERIE 3FAFP4AJ0DM181761 | Servicio de Mantenimiento Preventivo, deberá incluir la afinación mayor, suministrando químicos de motor, filtros de aire, bujías de encendido, filtros de gasolina, filtros de aceite, cambio de aceite de motor, afinación de motor, lavado de inyectores y lavado de cuerpo de aceleración. | SERVICIOS | 2 |
| 23a | FORD SEDAN, FIESTA S. ESTÁNDAR, MOD. 2013, NO. DE SERIE 3FAFP4AJ0DM181761 | Servicio de Mantenimiento Correctivo, deberá incluir la marcha o motor de arranque, revisión del sistema eléctrico y programación de llave. | SERVICIOS | 1 |

1. FORMATOS TECNICOS ECONOMICOS.

**DOCUMENTO 01**

**Formato para efectuar preguntas**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nº Pregunta  | Referencia | Pregunta |
|  |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| RAZÓN SOCIAL: |   | CARGO: |   |
| NOMBRE: |   | FECHA: |   |
| FIRMA: |    |

**DOCUMENTO DT.01**

**ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

 (Nombre) , manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **licitación**, a nombre y representación de: (persona física o moral) .

Nº de **Licitación: LPN/03/23**, en su carácter de: (fabricante, distribuidor o comerciante).

|  |
| --- |
| Registro Federal de Contribuyentes:Domicilio: Calle y número:Colonia: Delegación o Municipio:Entidad Federativa: Código Postal:Teléfonos: Fax:Correo electrónico:Nº de la escritura pública en la que consta su acta constitutivaFecha:Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:Relación de accionistas:Apellido paterno Apellido materno Nombre (s) Descripción del objeto social:  Reformas al acta constitutiva:   |

|  |
| --- |
| Nombre del apoderado o representante legal: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:Escritura pública número: Fecha:Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:  |

(Lugar y fecha)

Nombre

Protesto lo necesario

**DOCUMENTO DT.02**

**MANIFIESTO DE CONOCER Y ACEPTAR LAS BASES DE LA LICITACION Y DE ASISTENCIA O NO A LA VISITA AL SITIO Y JUNTA DE ACLARACIÓNES**

***PRESENTE:***

Me refiero a su convocatoria 03/23 de fecha 22 de mayo de 2023 para participar en la licitación de Nº LPN/03/23 relativa al servicio de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Sobre el particular y con la debida representación de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_manifiesto a usted lo siguiente:

Que oportunamente recibimos las bases y modificaciones derivadas y las juntas de aclaraciones relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar al servicio objeto de esta licitación, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases.

Asimismo, expreso a usted que conocemos las disposiciones legales que rigen la contratación del servicio por parte de las dependencias de la Universidad Autónoma del Carmen, de conformidad con lo señalado en las bases y que contienen los documentos que se detallan a continuación:

**Para consultar el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNACAR:**

 <http://www.unacar.mx/transparencia/formatos/Xc/Reglamento_de_Adquisiciones_Arrendamientos_y_Servicios_UNACAR_2016.pdf>

Formas Nº DT.01, DT.02, DT.03, DT.04, DT.05. Que contienen: aclaración técnica de cada partida, las especificaciones técnicas de los equipos que propone mi representada, programa calendario, etc.

Así como los documentos DE.01 propuesta económica y modelo de contrato.

Por otra parte, dejo constancia de que las bases de la **licitación** propuestas por la Universidad Autónoma del Carmen, han sido revisadas por el personal técnico y jurídico de esta empresa y que estamos de acuerdo.

Al mismo tiempo manifiesto a usted que para todo lo relativo a la licitación de referencia, mi representante personal ante UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN es el Sr.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y señalo como domicilio para tal objeto, el Nº \_\_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**NOMBRE:**

**CARGO:**

**FIRMA: FECHA:**

**DOCUMENTO DT.03**

***DECLARACIÓN ARTÍCULO 102 y 125 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARMEN y ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE CAMPECHE.***

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN

***PRESENTE***

Con relación a la licitación LPN/03/23**,** relativa al servicio de:

Para los efectos de la (s) presente (s) propuestas y en su caso poder celebrar contrato (s) con la Universidad Autónoma del Carmen, nos permitimos declarar ***BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD***, de no encontrarnos en cualquiera de los supuestos que impedirían mi participación, de acuerdo a las fracciones señaladas en el artículo 102 y 125 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Carmen y artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones legales.

A T E N T A M E N T E

***BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD***

**NOMBRE:**

**CARGO:**

**FIRMA: FECHA:**

**DOCUMENTO DT.04**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**Referencia: Requisición**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Partida | Cantidad | Unidad | DESCRIPCION | Especificación |
|   |  |   |  |   |
|   |  |   |  |   |
|   |  |   |  |   |
|   |  |   |  |   |
|   |  |   |  |   |
|   |  |   |  |   |
|   |  |   |  |   |
|   |  |   |  |   |
|   |  |   |  |   |
|   |  |   |  |   |
|   |  |   |  |   |
|   |  |   |  |   |
|   |  |   |  |   |
|   |  |   |  |   |
|   |  |   |  |   |
|   |  |   |  |   |
|   |  |   |  |   |
|   |   |   |  |   |
| Razón Social: |   | CARGO: |   |
| Nombre: |   | FECHA: |   |
| Firma: |   |

**DOCUMENTO DT.05**

**PROGRAMA CALENDARIO DE ENTREGA**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **CANTIDAD** | **UNIDAD** | **DESCRIPCION** | **FECHA DE ENTTREGA** |
|  |  |  |   |   |
| RAZÓN SOCIAL: |   | CARGO: |
| NOMBRE: |   | FECHA: |
|  FIRMA: |

**DOCUMENTO DE.01**

**PROPUESTA ECONOMICA**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Partida** | **CANTIDAD**  | **UNIDAD**  | **DESCRIPCION** | **P.U.** | **IMPORTE**  |
|  |  |  |   |   |   |
|  |  |  | Estos precios no incluyen IVA. se incluirá al facturar | **TOTAL CON NUMERO Y LETRA** |  |
| RAZÓN SOCIAL: |   | CARGO: |   |
| NOMBRE: |   | FECHA: |   |
|  FIRMA: |    |

1. MODELO DE CONTRATO.

Contrato de adquisición/arrendamiento/servicio que celebran por una parte, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARMEN, a quien se le denominará “LA INSTITUCIÓN”, representada por el C. Lic. Mauro Elías Angulo Rodríguez, en su carácter de Coordinador General Administrativo de la misma, y por la otra parte “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_., representada en este acto por el C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, a quien en lo sucesivo se le denominará “EL PROVEEDOR”, de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

1. **“LA INSTITUCIÓN”, declara:**

I.1. Ser una corporación pública de educación superior, con personalidad jurídica, gobierno autónomo y patrimonio libremente administrado, con los atributos que se requieren para ejercer toda clase de derechos y contraer obligaciones conforme a lo dispuesto en los artículos 1º de su Ley Constitutiva y 6º de su Ley Orgánica decretada por el Congreso del Estado de Campeche el 13 de junio de 1967 y publicada en el periódico oficial del Estado el mismo día.

I.2. Conforme a lo señalado en el artículo 2º de su Ley Constitutiva, tiene como fines impartir la educación media superior y superior, la conservación, la investigación y difusión de la cultura, especialmente la ciencia, la técnica y el arte, así como la enseñanza de las profesiones y la difusión de los conocimientos a la sociedad del Municipio del Carmen, del estado de Campeche y del País en general.

I.3. Que el C. Lic. Mauro Elías Angulo Rodríguez, tiene la representación jurídica y las facultades necesarias para que en nombre de la Universidad, celebre toda clase de acuerdos, contratos, convenios y actos jurídicos con terceras personas, ello conforme al acuerdo por el que se delegan  en diversos servidores públicos de la Universidad Autónoma del Carmen, las facultades que se indican en el acta sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha tres de Abril de 2014 y que fueren publicadas en el Periódico Oficial del Estado el día cinco de Abril del presente año.

I.4. El contrato fue solicitado por el Lic. Julio Cesar Hernández García, como Jefe de Recursos Materiales, Coordinación General Administrativa.

I.5. Que el origen de los recursos es de **recurso estatal**.

I.6. Señala como domicilio legal para efectos del presente contrato, el siguiente: calle 56 por Avenida Concordia número 4, Ciudad del Carmen, Campeche, código postal número 24180.

1. **“EL PROVEEDOR”,** bajo protesta de decir verdad, declara:

II.1. Que “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”, es una persona moral dedicada a la actividad empresarial, legalmente establecida según manifiesta la escritura pública número \_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_\_, pasada ante la fe pública del Notario Público Número \_\_, Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio el \_\_\_\_\_\_\_\_, bajo el número \_\_\_; Asimismo, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oficina federal de Hacienda \_\_\_\_, en Ciudad del Carmen, Campeche; las cuales exhibe y deja copias fotostáticas para constancia.

II.2. Que el C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, tiene facultades para la firma de este contrato y para representar a “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”, ante toda clase de funcionarios, autoridades administrativas, judiciales y para todo tipo de actos de administración sin restricción alguna, de acuerdo a lo establecido en la escritura pública número \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_\_\_\_, pasada ante la fe pública del Notario Público Número \_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_\_\_, de Ciudad del Carmen, Campeche, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, el \_\_\_\_\_\_\_, bajo el número \_\_\_\_, en la que consta que es accionista de la empresa que representa en este contrato.

II.3. Que para los efectos fiscales a que haya lugar manifiesta, que su representada cuenta con el Registro Federal de contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Número: \_\_\_\_\_\_\_\_.

II.4. Que para efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en la Calle \_\_\_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

II.5. Ser una empresa mexicana y conviene, cuando llegare a cambiar de nacionalidad, seguirse considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere, a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

II.6. Que está debidamente enterado del objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

II.7. Que gestionará y obtendrá todas y cada una de las autorizaciones, licencias y permisos que en derecho se requiere para la ejecución de este contrato, sin cargo económico alguno para la contratante.

II.8. Que conoce el alcance y el contenido de los documentos del material, mismos que forman parte integrante del presente contrato.

II.9. Y que su empresa tiene la mano de obra especializada que se requiere, así como de Instrumentos y equipos de apoyo que se requiere para ejecutar el suministro aquí contratado.

Con base en las declaraciones señaladas, ambas partes se sujetan a las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA:** OBJETO DEL CONTRATO. “LA INSTITUCIÓN” adquiere de “EL PROVEEDOR” “SERVICIO DE MANTENIMIENTO A VEHÍCULOS” que se describe en el anexo número 1 y en el presupuesto DE.01, signado por el C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mismo que se anexa al presente contrato para los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDA:** MONTO DEL CONTRATO. El monto del presente contrato es de: $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ 00/100 M. N.); antes de IVA.

**TERCERA**: PLAZO DE ENTREGA. “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar la entrega del servicio en 4 semanas después dela firma de contrato. Salvo pacto expreso en contrario, todos los términos estipulados en este contrato se entenderán como días calendario, comprendiendo aquellos que según la ley sean inhábiles.

**CUARTA:** ANTICIPOS. “LA INSTITUCIÓN” no se otorgará anticipo.

**QUINTA: FORMA DE PAGO.** Las partes convienen en que la Institución realizará el pago de los bienes entregados de conformidad del área técnica, en siete días naturales posteriores a la recepción de la factura con el sello del Área Usuaria y del Depto. de Recursos Materiales y Servicios, en la Tesorería de la Institución, en original y copia.

Tratándose de pagos en exceso, “EL PROVEEDOR” deberá reintegrar las cantidades recibidas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal, y se computarán por días calendario desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan las cantidades pagadas en exceso a disposición de “LA INSTITUCIÓN”.

Deberán enviar los complementos de pago en un plazo máximo de cinco días hábiles posterior al pago.

**SEXTA:** DE LA DESCRIPCIÓN: “EL PROVEEDOR” queda obligado a respetar los precios unitarios o globales, especificaciones técnicas, económicas, y a realizar el servicio acordado con “LA INSTITUCIÓN”.

**SÉPTIMA:** GARANTÍAS. “EL PROVEEDOR”, se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos de adquisición previstos en el reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios de dicha universidad, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento de este contrato.

**Póliza de cumplimiento de contrato: (Cuando aplique)**

“El PROVEEDOR” ganador presentará ante la Universidad Autónoma del Carmen previo a la firma del contrato fianza por el 10% sobre el monto total del contrato para garantizar el cumplimiento del contrato.

**OCTAVA:** IMPUESTOS. “LA INSTITUCIÓN”, retendrá los importes que resulten de las disposiciones fiscales que le sean aplicables a este contrato, si así lo señala la Ley de la materia, y La facturación del “PROVEEDOR” deberá cumplir con dichas disposiciones.

**NOVENA:** RESPONSABILIDADES DE “EL PROVEEDOR”. “EL PROVEEDOR” se obliga a que el **servicio** motivo del presente contrato, cumpla con las normas de calidad establecidas en las especificaciones técnicas que se le entregaran a “EL PROVEEDOR” y que la realización de todas y cada una de las partes de dicho **servicio** se entregue a satisfacción de “LA INSTITUCIÓN”, así como a responder por su cuenta y riesgo, de los defectos, vicios ocultos de la misma, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, se lleguen a causar a “LA INSTITUCIÓN” o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato hasta por su monto total.

Igualmente “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre el material que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de “LA INSTITUCIÓN”, en los términos de su Reglamento.

“EL PROVEEDOR” será el único responsable del servicio, cuando éste no se haya realizado conforme a lo estipulado en el contrato o de acuerdo a las especificaciones que se anexa al presente instrumento, “LA INSTITUCIÓN”.

**DÉCIMA:** PENAS CONVENCIONALES. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA. “LA INSTITUCIÓN” tiene la facultad de verificar si **el servicio** objeto de este contrato, se están entregando por “EL PROVEEDOR”, de acuerdo a lo requerido, para lo cual se verificará técnicamente, en el entendido de que la entrega incorrecta se tendrá por no realizada. Si como consecuencia de esta comparación, el servicio resulta menor del que debió realizar por causas imputables a “EL PROVEEDOR”, “LA INSTITUCIÓN” aplicará las siguientes penas:

1. Para la entrega del bien: por el incumplimiento en la entrega del servicio, “LA INSTITUCIÓN” sancionará al proveedor de acuerdo a lo estipulado en el punto 1.20 de las bases.

Independientemente de las penas convencionales señaladas en los párrafos anteriores, “LA INSTITUCIÓN” las hará efectivas mediante el pago voluntario del “PROVEEDOR”; o en su caso podrá optar, entre exigir el cumplimiento del contrato o bien la rescisión del mismo.

Para determinar las retenciones y en su caso la aplicación de las sanciones estipuladas no se consideran demoras en los trabajos los casos fortuitos o de fuerza mayor.

**DECIMAPRIMERA:** SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. “LA INSTITUCIÓN” podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el servicio contratado, en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva y sin que genere ningún costo adicional para “LA INSTITUCIÓN”. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**DECIMASEGUNDA:** RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. “LA INSTITUCIÓN” podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato por causas de interés general. La contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece la normatividad en la materia de “LA INSTITUCIÓN” y demás disposiciones administrativas sobre la materia; así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de “EL PROVEEDOR” que se estipulan en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para “LA INSTITUCIÓN”, además de que se le apliquen a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales, conforme a lo establecido por este contrato y se le haga efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

**DECIMATERCERA:** RELACIONES LABORALES. “LA INSTITUCIÓN”, no se constituye como patrón solidario o sustituto del personal que ocupará “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de este contrato ya que “EL PROVEEDOR”, es y será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, que le correspondan a su personal.

**DECIMACUARTA:** NORMATIVIDAD APLICABLE. Las partes se obligan a sujetarse estrictamente, para el bien, objeto de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que la integran, así como a los términos lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la normatividad en la materia de “LA INSTITUCIÓN” y demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables.

**DECIMAQUINTA:** RECEPCIÓN DEL SERVICIO. La recepción del servicio, se realizará conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos que establece la normatividad de “LA INSTITUCIÓN” y demás disposiciones administrativas que le sean aplicables, así como bajo las modalidades que la misma prevé.

Esta recepción se realizará de conformidad del área usuaria de “LA INSTITUCIÓN”, misma que se reserva el derecho de reclamar.

**DECIMASEXTA:** OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS. “EL PROVEEDOR” acepta, que de sus alcances que se le cubren se haga cualquier deducción que la ley le marque a “LA INSTITUCIÓN”, y lo que determine este contrato.

**DECIMASÉPTIMA:** JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales competentes con sede en Ciudad del Carmen, Campeche, México; por lo tanto, “EL PROVEEDOR”, renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en Ciudad del Carmen, Campeche, a los ­­­­­­\_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 2023.

POR “LA INSTITUCIÓN” POR “EL PROVEEDOR”